



El Airo, 24 de abril de 2026  
OF. No. 039-PRE-GADPREA-2026

Tnlgo. Elias Ramiro Castillo Guamán  
Sr. Wilman Francisco Bermeo Chinchay  
Tnlga. Andrea Francisca Guamán Vicente  
Sr. José Ángel Miguel Calva Rosillo  
**MIEMBROS DEL CONSEJO DE PLANIFICACIÓN LOCAL DE LA PARROQUIA  
EL AIRO.**

Presente. -

De mis consideraciones:

Reciban un cordial y afectuoso saludo de quienes conformamos el Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia El Airo, y el deseo de toda clase de éxitos en las actividades a ustedes muy bien encomendadas.

Que, oficio s/n de fecha 23 de abril de 2026, suscrito por los miembros del Consejo de Planificación Local, que en su parte pertinente señala: [...] Sin embargo, queremos dejar constancia de algunas observaciones, que identificamos durante el proceso de revisión, y se solicita una aclaración antes del visto bueno al informe. Meta de vialidad rural (80km), se solicita aclarar si esta meta correspondería a los 4 años de gestión o solo al ejercicio 2025. Saldo no ejecutado (\$ 11,905.69) Se solicita aclarar el destino de este saldo no ejecutado, que es el resultado entre ingresos y gastos totales. Proyecto de basureros (\$ 7,002.00) Se informa que fue ejecutado, pero no devengado en el 2025. Se solicita aclarar que faltó y qué se hará al respecto. Observación sobre semillas de maíz. Un miembro del consejo de planificación, observó que la distribución fue tardía. Se deja constancia y se pide informar en el día de rendición de cuentas de este particular.

Con este antecedente me permito indicar que, en el oficio de fecha 27 de marzo de 2026 suscrito por los miembros del Consejo de Planificación Local, por medio del cual hacen la entrega de temas a rendir cuentas del año 2025, no solicitan los temas que indican en el oficio del 23 de abril de 2026, sin embargo, el GADP se complace en informar por medio del presente que:

1. Meta de vialidad rural (80 km)

Se aclara que la meta de 80 km de vialidad rural corresponde a los 4 años de gestión, ya que, el PDOT se hace para todo el periodo administrativo. Esta meta ha sido planificada conforme a la programación institucional y disponibilidad presupuestaria.

2. Saldo no ejecutado (\$ 11.905,69)

*Trabajamos junto a ti...*

LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIRO





El saldo no ejecutado corresponde a la diferencia entre los ingresos y los gastos totales del periodo. Este valor es reprogramado para el siguiente ejercicio fiscal, y se destina para gasto de inversión.

3. Proyecto de basureros (\$ 7.002,00)

Se informa que el proyecto fue ejecutado físicamente en el año 2025, sin embargo, no fue devengado dentro del mismo ejercicio fiscal debido a falta de entrega de documentación como: acta de entrega recepción, factura y demás documentación habilitante de pago.

Al respecto, se procedió a realizar las respectivas notificaciones formales al contratista y hasta la fecha no se ha tenido respuesta.

4. Observación sobre semillas de maíz

Se deja constancia de que, debido a la elaboración del proyecto, recepción de inscripciones y procesos de contratación pública no se pudo hacer la entrega en el cronograma previsto.

Es importante señalar que cualquier otra inquietud, observación o sugerencia, tanto por parte del Consejo de Planificación como de la ciudadanía en general, deberá ser expuesta durante la deliberación del proceso de rendición de cuentas, a fin de que pueda ser debidamente atendida y considerada.

Sin otro particular y por la atención que se dignen dar al presente, desde ya les antelo mi sincero agradecimiento, no sin antes expresarles mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,

Tnlgo. Horgel Rigoberto Jiménez Abad  
PRESIDENTE DEL GADP DE EL AIRO



Recibido  
Ejecutor Recepción

Trabajamos junto a ti...

LOJA - ESPÍNDOLA - EL AIRO

